

DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 26 de Septiembre de 2024, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“CUARTO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBRO CORPORATIVO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 19 de Septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El que suscribe, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Fijar a la Concejala, **Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido legalmente.

En la Villa de Teror a 19 de Septiembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, y las abstenciones de los miembros de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total cuatro.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Don Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Don Rafael Lezcano Pérez

